

CONVOCATORIA PARA VENTA DE LIBROS

Fecha de convocatoria: **03 al 24 de agosto de 2026**

Fecha de Feria del Libro en Usina Cultural: **8 al 12 de octubre de 2026**

Reglamento para la venta de libros 2026

La Secretaría de Cultura de Salta, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, convoca a participar de la XVI Feria del Libro de Salta, que se llevará a cabo del 8 al 12 de octubre de 2026 en la Usina Cultural. La presente convocatoria está destinada a:

- Editoriales
- Librerías
- Instituciones (universitarias, educativas, gubernamentales, profesionales, entre otras)
- Autores/as

De la selección

La asignación de los espacios se realizará considerando la disponibilidad de espacios en el predio, así como la diversidad y volumen del catálogo presentado. La selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Novedades editoriales
- Catálogo actualizado
- Disposición para ofrecer precios promocionales
- Disponibilidad de diversas formas de pago al público
- Desempeño adecuado en ediciones anteriores, en caso de haber participado

Los/as autores/as inscriptos/as de forma individual participarán a través del stand oficial de la Secretaría de Cultura. Sus ejemplares serán exhibidos y comercializados en dicho espacio. La organización se pondrá en contacto con cada uno/a para informar el lugar, fecha y modalidad de entrega de los ejemplares. Sólo se admitirán títulos publicados a partir del año 2023.

De los espacios

La Feria estará organizada en carpas equipadas con el mobiliario adecuado y necesario para su atención al público, cuyo tamaño y cantidad será definida por la organización según la disponibilidad y características de cada stand. La asignación del espacio dependerá del catálogo presentado, la temática del mismo y la cantidad de ejemplares. En caso de catálogos reducidos, la organización podrá disponer la asignación de un stand compartido

CONVOCATORIA PARA VENTA DE LIBROS

con otro participante o la incorporación de sus ejemplares al stand institucional de la Secretaría.

La Secretaría de Cultura brindará de manera **gratuita** los espacios equipados en la Feria del Libro 2026 para las editoriales, librerías e instituciones seleccionadas. No se podrá agregar mobiliario ni cartelería distintos de los provistos por la organización.

Del montaje y desmontaje

Cada expositor/a deberá presentarse el día 7 de octubre de 15 a 20 h para el armado de su stand. El mismo deberá estar completamente organizado y listo para la atención al público conforme al cronograma de apertura de la Feria.

El stand deberá permanecer limpio y ordenado durante toda la Feria. No se permitirán actividades ajenas a la venta de libros (presentaciones, firmas, etc.) dentro del stand. Estas actividades deberán coordinarse previamente con la organización en los espacios y horarios asignados para ello.

El desmontaje del stand por parte de cada expositor/a deberá comenzar inmediatamente al concluir la última jornada de la Feria, y el retiro del material podrá realizarse hasta el día 13 de octubre a las 13 h. En casos excepcionales que requieran una extensión en el plazo para el retiro del material, se deberá coordinar y contar con la aprobación previa de la organización.

Está prohibido clavar, pegar, pintar, cortar o dañar cualquier estructura o instalación del predio.

De la seguridad

La Feria contará con personal de seguridad en los horarios del evento y vigilancia nocturna. No obstante, los/as expositores/as serán responsables de los daños ocasionados por su personal o público a terceros y/o sus bienes. La organización no se responsabiliza por pérdidas, daños o robos de materiales o pertenencias.

De la atención de los stands

La atención estará a cargo de cada expositor/a, quien deberá asignar al menos una persona responsable de la venta y asesoramiento. Asimismo, será responsable de la recaudación del stand.

Los días y horarios de la Feria del Libro 2026 serán:

- Jueves 8 y viernes 9 de octubre: de 9 a 21 h
- Sábado 10 de octubre: de 10 a 22 h
- Domingo 11 y lunes 12 de octubre: de 15 a 22 h

CONVOCATORIA PARA VENTA DE LIBROS

Cada stand deberá contar con personal presente con la debida antelación al horario de apertura y garantizar la atención al público durante toda la jornada hasta el horario de cierre de la Feria. El incumplimiento de esta disposición será considerado una falta grave a los fines de la participación en futuras ediciones.

Se solicita comunicar de manera clara las promociones u ofertas a docentes, estudiantes, bibliotecarios/as debidamente acreditados/as. Asimismo, los stands deberán garantizar diversas modalidades de pago que faciliten la adquisición de ejemplares.

Obligaciones

Los/as expositores/as deberán ajustarse al espacio, horarios y a las demás disposiciones establecidas en el presente reglamento, así como la exhibición y venta de los títulos incluidos en el catálogo presentado.

Los stands deberán destinarse exclusivamente a la exhibición y venta de los libros y publicaciones incluidas en el catálogo presentado. No se permitirá la exhibición ni comercialización de indumentaria, accesorios, artículos de librería u otros productos ajenos a la presente convocatoria, salvo autorización expresa de la organización. La Secretaría de Cultura podrá disponer el retiro inmediato de todo material que no se ajuste a esta disposición, sin perjuicio de las sanciones previstas en el presente reglamento.

Promoción para Bibliotecas Populares

La Secretaría de Cultura otorgará vouchers a las Bibliotecas Populares de la Provincia destinados a la adquisición de libros en los stands de la Feria. Aquellas editoriales que deseen participar del programa de Promoción para Bibliotecas Populares deberán aceptar dichos vouchers como medio de pago, en igualdad de condiciones que el efectivo, y posteriormente presentarlos ante la Secretaría para su liquidación. Es obligatorio que las editoriales adheridas otorguen a las Bibliotecas Populares un 20% de descuento sobre el precio de tapa de los títulos. La Secretaría distribuirá carteles a las editoriales donde exhiban al público la promoción de Bibliotecas Populares. Además serán destacados en la comunicación para que las bibliotecas participantes localicen sus stands.

Cada voucher deberá utilizarse por su valor total en una única compra. No podrá utilizarse en más de un stand ni combinarse entre distintos expositores, y cada editorial podrá recibir un único voucher por cada Biblioteca Popular. En caso de que el importe de la operación sea inferior al valor del voucher, el stand no entregará dinero en efectivo en concepto de diferencia. Las Bibliotecas Populares realizarán sus compras en días y horarios específicos que serán informados previamente por la Secretaría.

Sanciones

XVI

FERIA
DEL LIBRO
SALTA

2026

CONVOCATORIA PARA VENTA DE LIBROS

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este reglamento podrá derivar en:

- Inhabilitación por tres (3) años para participar de futuras convocatorias de la Secretaría
- Inhabilitación para recibir subsidios provinciales

Consideraciones finales

La participación en la XVI Feria del Libro de Salta no implica ningún compromiso económico por parte de la Secretaría, quedando a cargo del expositor/a todos los gastos logísticos derivados de su participación.

La mera postulación implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada del presente reglamento.

